

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

INFORME 111/SO/29-10-2025.

RELATIVO AL RECURSO ECONÓMICO ENTREGADO EN EL MES DE OCTUBRE DE 2025, AL CONSEJO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL ESTADO DE GUERRERO (COCYTIEG); POR CONCEPTO DE MULTAS IMPUESTAS POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL A LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES CON ACREDITACIÓN LOCAL, MEDIANTE RESOLUCIONES INE/CG733/2022¹, INE/CG1962/2024² E INE/CG80/2025³; DESCONTADAS DE LA MINISTRACIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2025.

En términos de lo dispuesto por los artículos 41, Base V, Apartado B, inciso a), numeral 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32, inciso a), fracción VI; 190; 191; 192; 196 y 199 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la fiscalización de los ingresos y egresos de los partidos políticos nacionales y locales y de las candidatas y candidatos, es competencia exclusiva del Instituto Nacional Electoral, a través de la Comisión de Fiscalización y de la Unidad Técnica de Fiscalización.

Al respecto, el artículo 458, numeral 8 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, dispone que los recursos obtenidos por la aplicación de sanciones económicas derivadas de infracciones cometidas por los sujetos del régimen sancionador electoral considerados en su Libro Octavo, serán destinados al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología en los términos de las disposiciones aplicables, cuando sean impuestas por las autoridades federales, y a los organismos estatales encargados de la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación cuando sean impuestas por las autoridades locales. Para el caso del estado de Guerrero, será el Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Guerrero (COCYTIEG).

En razón de lo anterior, se informa que, en cumplimiento a las resoluciones emitidas por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, el 10 de octubre de 2025, se entregó al Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Guerrero, recursos económicos por la cantidad de \$1,078,459.21 (un millón setenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos 21/100 M.N.), por concepto de sanciones descontadas en la ministración correspondiente al mes de septiembre de 2025, conforme a lo siguiente:

¹ Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto de las Irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la Revisión de los Informes Anuales de ingresos y gastos del Partido Del Trabajo, correspondientes al ejercicio dos mil veintiuno.

² Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en los Dictámenes Consolidados de la Revisión de los Informes de ingresos y gastos de campaña de las Candidaturas a los cargos de Diputaciones Locales y Presidencias Municipales correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en el Estado de Guerrero.

de las Candidaturas a los cargos de Diputaciones Locales y Presidencias Municipales correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en el Estado de Guerrero.

3 Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la Revisión de los Informes Anuales de ingresos y gastos del Partido
Acción Nacional, correspondientes al ejercicio dos mil veintitrés.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

Sujeto obligado	Resolución de la autoridad	Monto de la sanción	Monto de deducción en septiembre 2025	Saldo pendiente
PAN	INE/CG80/2025	\$2,403,957.01	\$292,934.65	\$1,232,218.41
PT	INE/CG733/2022	\$2,207,680.16	\$377,179.90	\$1,754,932.83
MC	INE/CG1962/2024	\$1,354,285.10	\$408,344.66	\$537,595.78

Por lo anterior, con recursos del ejercicio fiscal 2025, descontados de las ministraciones de los partidos políticos nacionales acreditados ente este Instituto Electoral, el Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Guerrero, ha recibido la cantidad de \$6,898,720.04 (seis millones ochocientos noventa y ocho mil setecientos veinte pesos 04/100 M.N.), de acuerdo al siguiente resumen:

RECURSO DEL EJERCICIO FISCAL 2025			
Partido Político Sancionado	Monto entregado al COCYTIEG		
Partido Acción Nacional	\$1,171,738.60		
Partido Revolucionario Institucional	\$112,276.36		
Partido del Trabajo	\$3,394,619.10		
Partido Verde Ecologista de México	\$174,548.26		
Movimiento Ciudadano	\$841,427.13		
Morena	\$1,204,110.59		
TOTAL	\$6,898,720.04		

Lo que se informa a las y los integrantes del Consejo General de este Instituto, para los efectos conducentes.

Chilpancingo de los Bravo Guerrero; 29 de octubre de 2025.

LA CONSEJERA PRESIDENTA

MTRA. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA.

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL.

MTRO. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ.